



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villamiel de Toledo 26 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

*N.º I.-10327*